

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 2025069523 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2025000002 del 1 de enero de 2025"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012.

Mediante Resolución No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en la Secretaría General, la facultad de ordenación del gasto, la cual le permite efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Mediante la Resolución No. 2025000002 del 1 de enero de 2025, se efectuó la desagregación presupuestal de ingresos, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Que, mediante Circular Externa 039 del 16 de diciembre de 2025 con asunto de Liberación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal sin comprometer Presupuesto General de la Nación 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "...solicita a las entidades ejecutoras del PGN identificar, liberar e informar a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional sobre todos los CDP, que a la fecha de la presente circular, no han sido comprometidos a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Estos serán objeto de reducción, para evitar la inducción de volúmenes importantes de reservas presupuestales que sobrepasen los porcentajes establecidos en el Decreto 1068 de 2015. Todo para evitar eventuales recortes (castigo presupuestal)" por este incumplimiento.

Que, mediante radicado 1-2025-131473, el INVIMA presentó solicitud de reducción de presupuesto de Inversión por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL UN PESOS MCTE (\$4.377.511.001) fundamentada en "...sobrantes de apropiación de procesos contractuales que no resultaron en adjudicación, lo que dejó recursos no comprometidos. Además, se han presentado ajustes en algunos contratos donde los valores adjudicados fueron inferiores a los inicialmente previstos. Igualmente, se identificaron partidas no ejecutados debido a la no materialización de ciertas actividades y los gastos asociados a las mismas, lo que contribuyó a la no utilización de los recursos asignados"

Que, mediante Decreto No. 1484 de 2025 del 31 de diciembre, "Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025 y se dictan otras disposiciones" en su **ARTÍCULO 1o. REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**. Redúzcase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025," en la SECCIÓN:1912 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS· INVIMA se realiza reducción ingresos corrientes y recurso de capital por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$4.377.510.998)

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 2025069523 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2025000002 del 1 de enero de 2025"

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 2025000002 del 1 de enero de 2025, ajustando la desagregación de apropiaciones de ingresos, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2025, de conformidad a la parte que motiva la presente Resolución:

REDUCCION INGRESOS – 191200

Niv1	Niv2	Niv3	Niv4	Num	Con	Des1	Descripción	MODIFICACION AFORO
3							RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	4.377.510.998,00
3	1						RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	4.377.510.998,00
3	1	01					RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	4.377.510.998,00
3	1	01	1				INGRESOS CORRIENTES	1.746.832.681,00
3	1	01	1	02			INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.746.832.681,00
3	1	01	1	02	3		MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.746.832.681,00
3	1	01	1	02	3	01	MULTAS Y SANCIONES	1.746.832.681,00
3	1	01	2				RECURSOS DE CAPITAL	2.630.678.317,00
3	1	01	2	02			EXCEDENTES FINANCIEROS	2.630.678.317,00
3	1	01	2	02	1		ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2.630.678.317,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 2025000002 del 1 de enero del 2025, de expresa conformidad a la parte que motiva la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá. D.C. el 31 de diciembre de 2025.


MARIO FERNANDO MORENO VELEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Vo. Bo. Proyecto: Diana Melisa Vásquez Flórez– Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal
Vo. Bo. Aprobó: Hernán Núñez Guiza - Profesional Especializado con Asignación de Funciones de del Grupo Financiero y presupuestal
Vo. Bo. Aprobó: Jina Marcela Lozano Bedoya- Jefe de la Oficina Asesora de Planeación